

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, noviembre 08 de 2021.- En la fecha informo a la señora Juez, que los términos del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad patrimonial se encuentran vencidos. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No. 1964

Radicado: 19001-31-002-2019-00453-00
Proceso: Liquidación de Sociedad patrimonial
Dte: Geyer Zúñiga Burbano
Dda: Maritza Espinosa Olaya

Noviembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que los términos del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad patrimonial, se encuentran vencidos, se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos conforme lo establecido en el artículo 501 del C. G. del P.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a la audiencia de Inventarios y Avalúos que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para la realización de la audiencia virtual a que hace referencia el numeral anterior, el día **JUEVES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2021) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 184 del día 09/11/2021

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c248701dcecf6f641230419fa80cb04d0ca179cccf66024df949f6ed4b8d4f09

Documento generado en 08/11/2021 10:47:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**